



753  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
TEMUCO,  
26 ABR. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La visita inspectiva, Acta de Notificación y Control y respaldo fotográfico del Inspector Patricio Vargas Barrientos y Marco Aros Sepúlveda, a la dirección comercial.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores..
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.
- 5.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza fue visitado en terreno con fecha 17/04/2017, comprobando que no ejerce actividad comercial en el domicilio comercial autorizado por el municipio.
- 2.- Que se realizó visita inspectiva en que se constata que en el local no se ejerce actividad económica y se encuentra vacío.

**DECRETO:**

1.- **Cadúquese** a contar de la fecha del presente Decreto, las patentes que a continuación se indican, otorgadas al contribuyente que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL ESTILO Y DECORACION DE MARIA LIMITADA  
Rut : 76.442.164-7  
Dirección Particular : AVDA. TORREMOLINOS N° 410, LOCAL 236

Patente

Rol : 2-25185  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA MENAJE DE CASA Y BAZAR  
Dirección Comercial : AVDA. TORREMOLINOS N° 410, LOCAL 236  
Rol Avalúo : 1348 - 609  
N° Caducación : 06

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patente.

1280526

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/MRU/kha

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes